## RESOLUCIÓN No. 6840 del 30 de julio de 2018

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública No. 31 de 2018

# EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y.

#### **CONSIDERANDO**

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, requiere adelantar el proceso de selección que le permita contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica ubicados en las diferentes sedes judiciales a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

Que para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal bajo el Número 88418, por la subunidad ejecutora 27-01-08-001, por valor de cincuenta y un millones seiscientos noventa y ocho mil ciento cuarenta y cuatro pesos m/cte., incluido I.V.A. (\$51.698.144) y el número 10818 de fecha veintiséis (26) de julio de 2018, respectivamente, por la subunidad ejecutora 27-01-02-001, por un valor de diez millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos m/cte., incluido I.V.A. (\$10.934.452), que afectan el rubro A-2-0-4-5-2 mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres, para un valor total de sesenta y dos millones seiscientos treinta y dos mil quinientos noventa y seis m/cte., incluido I.V.A (\$62.632.596).

El presupuesto para la ejecución de la presente contratación corresponde a la suma de sesenta y dos millones seiscientos treinta y dos mil quinientos noventa y seis pesos m/cte., incluido I.V.A (\$62.632.596).

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.12.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el proceso de selección corresponde a la modalidad de mínima cuantía.

Que en virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca publicará la invitación pública No. 31 de 2018 en el portal único de contratación <a href="www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la página de la entidad <a href="www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a> durante el período comprendido entre el treinta (30) de julio y el tres (3) de agosto de 2018, de igual manera estará disponible para consulta de los interesados en el área jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, ubicada en la carrera 10 No 14 – 33 piso 17 de Bogotá D.C., con el fin que se alleguen las observaciones pertinentes a que hubiere lugar.





Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el jefe de la entidad o su delegado, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que en virtud de lo expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la invitación pública No. 31 de 2018 cuyo objeto es contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica ubicados en las diferentes sedes judiciales a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca:

Actividad	Fecha
Publicación en el portal único de contratación <a href="https://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , en la página de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a> y en la cartelera de contratación de la entidad, de la invitación pública.	30 de julio al 3 de agosto de 2018
Fecha límite para publicar adendas	2 de agosto de 2018
Cierre del proceso de selección y apertura de las ofertas	3 de agosto de 2018 a las 4:00 p.m.
Evaluación de los requisitos habilitantes	6 de agosto de 2018
Consolidación de informes de los requisitos habilitantes	6 de agosto de 2018
Publicidad de los informes de verificación de los requisitos habilitantes y plazo para la presentación de observaciones de los mismos.	8 de agosto de 2018
Comunicación de aceptación de la oferta	9 de agosto de 2018
Suscripción del contrato	10 de agosto de 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El acto de apertura de la contratación se llevará a cabo en el área jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, el acto de cierre se realizará en el área administrativa de esta entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** En el proceso de selección podrán participar en forma independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

**ARTÍCULO CUARTO**: Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal único de contratación <u>www.contratos.gov.co</u> y en la página de la entidad <u>www.ramajudicial.gov.co</u>, a partir de la fecha de su expedición y hasta el cierre del proceso.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 17 Conmutador - 3 532666 www.ramajudicial.gov.co

**ARTÍCULO QUINTO**: Ordenar que se cumpla el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2.007 y en sus Decretos reglamentarios.

**ARTÍCULO SEXTO**: Convocar a las Veedurías ciudadanas a participar en el presente proceso de selección, para que desarrollen su actividad y realicen control social, de conformidad a lo reglamentado en el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de julio de 2018

CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional

моге ум/јнв